



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SECRETARIO-LETRADO DE LOS
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LETRADO ASESOR DE
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE
ASTURIAS, S.A.S.M.E.**

EXP 0418

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS) es una sociedad mercantil del sector público estatal sometida al régimen de contratación que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para las entidades que no tienen la consideración de poder adjudicador.

En la adjudicación de los contratos que celebre MERCASTURIAS se ajustará a sus Instrucciones Internas de Contratación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 321, 322 y concordantes de la LCSP, garantizan la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que los contratos se adjudiquen a quienes presenten la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.

Las Instrucciones Internas de Contratación de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., son accesibles a través de su Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=7L1B9ptl3nEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de Secretario-Letrado de los Órganos de Gobierno y Letrado-Asesor de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E.

2.- NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Instrucciones Internas de Contratación de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E.

3.- PLAZO

La duración del contrato será de un año, con posibilidad de cuatro prórrogas anuales.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se entenderá como el límite máximo cuya cantidad asciende a 8.300 euros (OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS) sin incluir el IVA.

5.- VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, incluidas las eventuales prórrogas, asciende a la cantidad de 41.500 euros (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS) sin incluir el IVA.

No se contempla actualización de honorarios durante el periodo del contrato, ni honorarios ni gastos adicionales complementarios de ningún tipo, así como tasas, tributos o cánones de cualquier naturaleza para el cumplimiento de la presente contratación.

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Abierto Simplificado

7.- OBJETO Y FUNCIONES DEL SECRETARIO-LETRADO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

Objeto: Asegurar que los Accionistas y Administradores ejerzan eficaz y eficientemente sus competencias de acuerdo con la normativa legal y sus necesidades.

Funciones:

1. Velar por el cumplimiento de la celebración de las reuniones preceptivas de los diferentes Órganos de Gobierno de la Sociedad, conforme a la Ley, Estatutos, Reglamento internos correspondientes y Proceso de Órganos de Gobierno y Asesoría Jurídica.
2. Realización de las convocatorias siguiendo las instrucciones marcadas por la Presidencia y la Dirección.
3. Diseño o elaboración de los informes de carácter jurídico para las distintas reuniones de los Órganos de Gobierno de la Sociedad.
4. Asistencia, en el domicilio social o donde se determine, a las reuniones de los Órganos de Gobierno de la Sociedad.
5. Asesoramiento jurídico en el desarrollo de las reuniones de los Órganos de Gobierno de la Sociedad.
6. Elaboración de los listados de asistentes
7. Elaboración de las actas con el contenido de los debates de las reuniones, llevanza de los libros legales correspondientes y certificación y protocolización de los acuerdos correspondientes.
8. Asistencia, en tiempo y forma y a los efectos de protocolización correspondiente, a Notarías y Registros Públicos.
9. Gestiones, entrevistas y consultas, incluso mediante asistencia personal y

urgencia si fuera preciso, ante Notarías y Registros Públicos.

10. Colaboración en los indicadores correspondientes del Proceso y Subproceso.

8.- OBJETO Y FUNCIONES DEL LETRADO ASESOR

Objeto: Asegurar que la Sociedad actúe conforme a la ley, velar por que sus actos y contratos sean jurídicamente conformes a sus intereses y objetivos y hacerlos valer judicialmente, en su caso. Dirección técnico-jurídica en los asuntos procesales afectantes a la Sociedad.

Funciones:

1. Asistir a las reuniones en el domicilio social, o donde en su caso sea preceptivo y con la urgencia precisa, para atender las necesidades de asistencia jurídica requerida por la Dirección.
2. Evacuación de Informes y dictámenes jurídicos que se precisen a petición de la Presidencia y Dirección.
3. Elaboración y supervisión de contratos.
4. Llevanza de todos los asuntos judiciales y procedimientos administrativos en los que se vea involucrada la Sociedad, incluida la preparación de demandas, reconvencciones, recursos, etc., y, en general, Dirección Jurídica en todo tipo de procedimientos judiciales y extrajudiciales dentro del ámbito territorial nacional.
5. Elaboración de fichas e informes sobre pleitos y procedimientos judiciales.
6. Asesoramiento e información sobre legislación vigente que afecta a la Sociedad.
7. Evaluación de Riesgos.
8. Integración en la Comisión de Riesgos Penales y Transparencia.
9. Colaboración en los indicadores correspondientes del Proceso y Subproceso.

9.- REQUERIMIENTOS

- a) Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- b) Los contratistas deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. Particularmente, las personas físicas han de tener la condición de ser mayor de edad, abogado ejerciente colegiado con capacidad para actuar como tal en la demarcación territorial del Principado de Asturias. Las personas jurídicas habrán de designar la persona física concreta con idénticos requisitos.
- c) Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- d) En relación con las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y empresas no comunitarias será de aplicación lo dispuesto en los artículos 67 y 68 LCSP.
- e) En relación a las uniones de empresarios será de aplicación el artículo 69 de la LCSP.
- f) No hallarse incurso en ninguna causa de prohibición, inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio del cargo, ni de conflicto de intereses con la Sociedad.
- g) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o, en su caso, mutualidad profesional.
- h) Tener la disponibilidad necesaria para el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas.

10.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe igual o superior a 1.000.000 euros (UN MILLÓN de Euros), aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles desde al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de LCSP.

Acreditación solvencia económica y financiera:

- Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.
- Documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

11.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Acreditación solvencia técnica o profesional:

- a) Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea

una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Requisitos mínimos de solvencia:

Se exige que el importe anual acumulado (sin incluir impuestos) en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato.

- b) Certificado del Colegio de Abogados con capacidad para actuar como tal en la demarcación territorial del Principado de Asturias indicando años de colegiación.
- c) CV acompañado de una declaración responsable de veracidad de datos (Anexo III).
- d) Certificados de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social o, en su caso, mutualidad profesional y la Hacienda Local impuestas por las disposiciones vigentes, autorizando para el supuesto de que resulte seleccionado como licitador clasificado la incorporación de oficio de certificados telemáticos relativos a estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y con la Hacienda Local.

- e) En el caso de que el licitante sea una persona jurídica adscripción, como medios personales, de un abogado que cumpla los requisitos establecidos en este Pliego, que será el responsable de la ejecución del contrato y no será cambiado durante la vida del mismo. La adscripción a la ejecución del contrato del profesional indicado tendrá el carácter de obligación contractual esencial. Dicha adscripción se acreditará mediante lo prescrito en los apartados anteriores.

12.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. Declaración responsable de acuerdo al Modelo del **Anexo I**.
2. Oferta Económica conforme al modelo del **Anexo II**. Se expresará en número y letra, prevaleciendo ésta en caso de discrepancia entre ambas.
3. Oferta Técnica: **Memoria descriptiva** que detalle los siguientes aspectos:
 - a. Años de experiencia en despacho profesional propio, abogado de Consultora o miembro de despacho colectivo.
 - b. Experiencia procesal civil-mercantil, penal, contencioso-administrativo y social con expresa mención, para cada caso, a:
 - b.1. Referencia procesal
 - b.2. Tipo de procedimiento
 - b.3. Materia jurídica objeto del proceso.
 - c. Experiencia en Secretario-Letrado de los Órganos de Gobierno y Letrado-Asesor, detallando Empresa y años de servicio.
 - d. Experiencia en asesoramiento en el ámbito de sociedades del sector público, detallando Empresa y años de servicio.Asimismo, además de la memoria descriptiva, a modo de resumen, para la Oferta Técnica se rellenará el **Anexo VI**.

13.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas y de los méritos aportados por los concursantes se realizará con una puntuación máxima de 100 puntos conforme a la siguiente baremación:

1.- OFERTA ECONÓMICA.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas por valores iguales o inferiores al presupuesto base de licitación y en ningún caso por debajo de más de 25 unidades porcentuales de aquél.

Las diferentes ofertas se valorarán de 0 a 60 puntos, con los criterios expuestos a continuación.

- A la **oferta correspondiente al Presupuesto Base de Licitación (PBL)** se le asignará **0 puntos**.
- A toda **oferta (O)** menor que el PBL y mayor que la **Oferta Media (Om)** -obtenida como media aritmética de todas las presentadas y admitidas- se le asignará una puntuación entre **0 y P puntos**, de forma proporcional.
- A la oferta media **Om** se le asignará la puntuación **P**.
- A toda oferta **menor que la Om y mayor que la Oferta más Baja (Ob)** se le asignará una puntuación entre **P y 60 puntos**, de forma proporcional.
- A la oferta más baja **Ob** se le asignará la puntuación de **60 puntos**.

Siendo $P = Ob \times 60 / Om$

2.- OFERTA TÉCNICA

A modo de Curriculum Vitae (CV), contendrá como mínimo las circunstancias personales identificativas (nombre, domicilio, DNI, nacionalidad y mayoría de edad, abogado ejerciente en el territorio español con el número de colegiado ...del Colegio de Abogados de ...), así como la relación de todos los aspectos que se han de valorar

según se refiere a continuación.

Se valorarán los siguientes aspectos que se han de acreditar por el adjudicatario:

2.1. Años de experiencia en despacho profesional propio, abogado de Consultora o miembro de despacho colectivo: cada tres años 1 punto hasta un máximo de 10.

2.2. Experiencia procesal en las siguientes disciplinas:

- a) civil-mercantil
- b) penal
- c) contencioso-administrativo
- d) social

Para cada disciplina se asignará por cada actuación judicial acreditada (mediante certificación o copia de la resolución judicial que conste la intervención del Letrado) las siguientes puntuaciones: entre 1 y 10, 1 punto; de 11 a 20, 3 puntos; de 21 a 30, 5 puntos; de 31 a 40, 8 puntos; y más de 40, 10 puntos.

De las puntuaciones obtenidas se hallará la media aritmética de la puntuación de las cuatro disciplinas.

2.3. Experiencia en Secretario-Letrado de los Órganos de Gobierno y Letrado-Asesor, detallando Empresa y años de servicio: por cada empresa 3 puntos hasta un máximo de 10. Sólo se computa la experiencia en tales funciones durante al menos tres años por empresa.

2.4. Experiencia en asesoramiento legal en el ámbito de sociedades del sector público: por cada empresa y año de actuación 3 puntos hasta un máximo de 10.

Asimismo, además de la memoria descriptiva, a modo de resumen, para la Oferta Técnica se rellenará el Anexo VI.

14.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Presentación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- El contenido de las proposiciones se presentará en “Sobre único: Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente” que contendrá los puntos 1, 2 y 3 del apartado 12, en archivos diferentes, es decir, un archivo denominado “Declaración responsable” para el punto 1, otro para el 2 denominado “Oferta Económica” y otro para el 3 denominado “Oferta Técnica”, todos ellos en el mismo sobre.
- Idioma: español
- Tipo de archivo que se aceptan para la presentación Word, Excel y PDF.

Sólo se admitirá una oferta por licitador. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La presentación de más de una oferta será causa de no admisión del licitador.

15.- APERTURA DE OFERTAS

El orden de apertura del sobre será el siguiente:

1. Declaración responsable
2. Oferta Económica
3. Oferta Técnica

La ausencia o incumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de los puntos enumerados impedirá seguir con el inmediato siguiente.

16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Consejo de Administración de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., resolverá sobre la adjudicación del contrato pudiendo

declarar desierta la licitación.

17.- POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES

NO.

18.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente el IVA.

Los honorarios serán facturados mensualmente por meses vencidos a razón de 1/12 parte del precio del contrato. El abono de los mismos se realizará en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de factura.

19.- GARANTÍAS

El licitador que presente la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de un 5 por 100 del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. A los efectos de este Pliego el precio final ofertado ha de entenderse el de una anualidad sin la inclusión de las eventuales prórrogas.

La constitución de la garantía se realizará mediante retención en el precio previa manifestación expresa del licitador que opta por la retención en el precio, ésta se llevará a cabo en el primer abono.

La devolución y cancelación de la garantía definitiva se realizará conforme al artículo 111 de LCSP.

20.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la recepción de ofertas será hasta el 4 de diciembre de 2018 hasta las 10:00 horas.

21.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

Concluido el plazo de recepción de ofertas, si se observara algún defecto subsanable en la documentación presentada se dará traslado por correo electrónico para que, en su caso, sea subsanable en un plazo no superior a tres días hábiles.

ANEXO I**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle _____, nº ____ teléfono _____ y con DNI _____ en nombre (propio, o de la persona, entidad que representa), con NIF o CIF _____ con domicilio a efectos de notificaciones en el siguiente correo _____ @ _____ licitador del contrato de servicio de SECRETARIO-LETRADO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LETRADO ASESOR DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E.

DECLARA:

1. Que la empresa a la que representa está válidamente constituida y conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación. (Si es persona física que tiene competencia y capacidad para presentarse a la licitación).
2. Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas de conformidad con el artículo 159.4 a) de LCSP.

No obstante, este requisito es potestativo para MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., según se desprende de sus Instrucciones Internas de Contratación, y, siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE en su informe 32 "Recomendaciones, acuerdos y circulares", no se excluirá a ningún licitador que en la fecha final de presentación de ofertas no esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. En este caso, al licitador que resultase adjudicatario se le exigirá la documentación administrativa oportuna.

3. De conformidad con lo establecido en el art. 159.4.c) declara ostentar la

representación de la sociedad que representa (en caso de no ser persona física), contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; y no estar incurso en prohibición de contratar alguna, definidas en el artículo 71 LCSP.

4. Que la empresa (o la persona física) se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social o, en su caso, mutualidad profesional y la Hacienda Local impuestas por las disposiciones vigentes, autorizando para el supuesto de que resulte seleccionado como licitador clasificado la incorporación de oficio de certificados telemáticos relativos a estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y con la Hacienda Local.
5. Que la empresa a la que represento demostrará en caso de recurrir a capacidades de otras entidades, que va a disponer de los recursos necesarios presentando compromiso por escrito de dichas entidades, lo que hace constar a los efectos de la admisión inicial de su oferta, comprometiéndose a presentar dichos compromisos en el plazo máximo de 10 días hábiles desde que sea requerido a ello por MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., en el caso de ser propuesto adjudicatario del presente expediente de contratación.
6. Que para el caso de empresas extranjeras se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.
7. Que si la oferta se presenta por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión.

En, a de de 2018

Fdo.:

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a....., con NIF, con domicilio en....., calle....., C.P..... teléfono, correo electrónico licitador del contrato de servicio de SECRETARIO-LETRADO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LETRADO ASESOR DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se exigen para la adjudicación del citado contrato, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de dicho contrato con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, aceptando de manera incondicional el contenido del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SECRETARIO-LETRADO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LETRADO ASESOR DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E.

A efectos de lo expresado anteriormente se compromete a ejecutar el mencionado contrato de servicio, según la siguiente oferta que ha de regir para el plazo de vigencia del contrato (IVA excluido):

<u>OFERTA ECONOMICA (letra y número)</u>

En dicho precio **NO** figura incluido el impuesto sobre el valor añadido, y se aplicará el vigente en el momento de la contratación.

Tal precio no podrá exceder, en ningún caso, de 8.300 EUROS (OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS) (IVA excluido).

Que, a todos los efectos pertinentes, se señala como medio de comunicación la dirección de correo electrónico indicada anteriormente.

En a..... de.....de 2018

Fdo.:

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE DATOS

Yo, D./Dña....., con DNI nº....., declaro que son ciertos todos los datos consignados en el Currículum Vitae así como toda la documentación aportada para el contrato de servicio de SECRETARIO-LETRADO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LETRADO ASESOR DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E.

Fdo.

(Fecha)

....., a ...de.....de 20...

ANEXO IV**AUTORIZACIÓN CONSTITUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA
MEDIANTE RETENCIÓN DE PARTE DEL PRECIO**

D. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____, y domicilio, a efectos de notificaciones en _____, en nombre y representación de la Empresa _____, con NIF núm. _____ y domicilio fiscal en _____

DICE: Que, estando propuesto como adjudicatario del contrato de servicio de SECRETARIO-LETRADO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LETRADO ASESOR DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. autorizo a MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., para que retenga de parte del precio del contrato la cantidad correspondiente a la garantía definitiva, que asciende a _____ euros, hasta que se disponga la cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firmado)

ANEXO V**MODELO AUTORIZACION TRANSFERENCIA PARA DEVOLUCION GARANTIA,**

AUTORIZO A MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS,
S.A.S.M.E.

A transferir a la cuenta bancaria que seguidamente se indica, la cantidad de _____ EUROS en concepto de devolución de garantía definitiva del contrato de servicio de SECRETARIO-LETRADO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LETRADO ASESOR DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E., del cual ha sido adjudicatario.

Número de cuenta:

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firmado)

ANEXO VI

CUADRO RESUMEN OFERTA TÉCNICA

2.1. Años de experiencia en despacho profesional propio, abogado de Consultora o miembro de despacho colectivo		
Años de experiencia en despacho profesional propio		
Años de experiencia abogado de Consultora		
Años de experiencia miembro de despacho colectivo		
2.2. Experiencia procesal en las siguientes disciplinas		
a) civil-mercantil	Actuaciones judiciales	
b) penal	Actuaciones judiciales	
c) contencioso-administrativo	Actuaciones judiciales	
d) social	Actuaciones judiciales	
2.3. Experiencia en Secretario-Letrado de los Órganos de Gobierno y Letrado-Asesor		
Empresa: _____	Años	
<i>(NOTA: Añádanse las filas que se necesiten)</i>		
2.4. Experiencia en asesoramiento legal en el ámbito de sociedades del sector público		
Empresa: _____	Años	
<i>(NOTA: Añádanse las filas que se necesiten)</i>		